



Universidad Nacional

de

Expte. 49-04-01190. *Córdoba*
Agr. 49-04-1179

1

República Argentina

CORDOBA, 27 MAY 2004

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la creación de un "PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: DESARROLLO Y GESTIÓN" (ProED), como así también la designación como Directora del mencionado programa a la Prof. Dra. HADA GRAZIELA JUAREZ JEREZ de PERONA y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente pedido la necesidad de impulsar fuertemente la utilización de nuevas tecnología en la Universidad Nacional de Córdoba aplicadas a los sistemas de enseñanza aprendizaje.

Que la educación a distancia se hace cada vez más necesaria como oferta educativa, a fin de que la educación pueda llegar a toda la población como un servicio público.

Que, asimismo, la influencia de una Universidad como la de esta Casa sobre el nivel cultural y el desarrollo regional de su zona de influencia es por todos conocida, la complementación con servicios de educación a distancia situará a nuestra Universidad al mejor nivel internacional.

Que para el desarrollo de tales funciones es menester reunir las condiciones que las mismas exigen.

Que la Prof. Dra. HADA GRAZIELA JUAREZ JEREZ de PERONA, propuesta como Directora del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: DESARROLLO Y GESTIÓN", posee relevantes antecedentes tanto académicos como administrativos que le proveen de la solvencia necesaria para encabezar el mencionado Programa.

Por ello,

////



Universidad Nacional

Expte. 49-04-1190.-

de

2

Agr. 49-04-1179

Córdoba

República Argentina

////

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la creación del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: DESARROLLO Y GESTIÓN" (ProED) en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2 .- Designar Directora del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: DESARROLLO Y GESTIÓN" (ProED) a la Prof. Dra. HADA GRAZIELA JUAREZ JEREZ de PERONA.

ARTICULO 3 .- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la Prof. Dra. HADA GRAZIELA JUAREZ JEREZ de PERONA percibirá una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre su cargo docente y el de una retribución equivalente a la de Secretario de Facultad (DE), contemplada en la Resolución H.C.S. N° 2/04.-

ARTICULO 4 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Administración.

Gc.

ING. AGR. JORGE OMAR DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

977